



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CEDRITOS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 11920400640DE5

22 de marzo de 2019 Hora 16:08:15

1119204006

Página: 1 de 3

* * * * *

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios.

Renueve su matrícula mercantil a más tardar el 1 de abril de 2019 y evite sanciones de hasta 17 S.M.L.M.V.

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO : ORGANIZACION CULTURAL Y SOCIAL DE LA JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, COMO NOMBRE CORTO APOYEMOS

Inscripción No: S0007483 del 3 de marzo de 1998

N.I.T. : 800007587-5

Tipo Entidad: Entidades Cientificas, Tecnologicas, Culturales E Investigativas

Domicilio : Bogotá D.C.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICA:

Renovación de la inscripción: 18 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Activo Total: \$ 225,748,892

Patrimonio: \$ 0

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CALLE 12 B NO. 7- 46 OFICINA 809

Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: apoyemospresidencia@gmail.com

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Dirección Comercial: CALLE 12 B NO. 7 - 46 OFICINA 809
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: apoyemospresidencia@gmail.com

CERTIFICA:

Inscripción: Que por Certificación no. 0003263 del 4 de agosto de 1997 otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 1998 bajo el número 00012115 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada ORGANIZACION SOCIAL Y CULTURAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA APOYEMOS.

Certifica:

Que por Acta no. 0000001 de Asamblea de Asociados del 7 de noviembre de 2000, inscrita el 18 de diciembre de 2000 bajo el número 00036350 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: organizacion social y cultural de lo contencioso administrativa apoyemos por el de: organizacion cultural y social de la justicia contencioso administrativa, como nombre corto apoyemos.

CERTIFICA:

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 641 el 18 de noviembre de 1986, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000001	2000/11/07	Asamblea de Asociados	2000/12/18	00036350
0000001	2007/06/05	Asamblea de Asociados	2007/08/06	00124430
0000001	2007/12/11	Asamblea de Asociados	2008/09/18	00143183
2011/03/23		Asamblea de Asociados	2012/02/27	00204447

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La organización se constituye como un lazo de unión entre las personas vinculadas a la jurisdicción de lo contencioso administrativo en todo el territorio nacional, mediante el desarrollo de programas de carácter social y cultural que se extiendan a diferentes estratos de la población. El objetivo principal de la organización, además de ser el desarrollo de programas de carácter social y cultural que se extiendan a diferentes sectores de la sociedad y estratos de la población, incluyendo el desarrollo de proyectos y programas que sean dirigidos al bienestar de los niños y niñas entre 0 y 5 años y entre 6 y 16, propiciando el mejoramiento de



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CEDRITOS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 11920400640DE5

22 de marzo de 2019 Hora 16:08:15

1119204006

Página: 2 de 3

* * * * *

las condiciones de vida y desarrollo integral de los mismos, será el de desarrollar proyectos y programas de apoyo económico y educativo al personal de escasos recursos vinculado al consejo de estado y a sus familiares.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

9499 (Actividades De Otras Asociaciones N.C.P.)

CERTIFICA:

** Órganos De Administración **

Que por Acta no. 04 de Asamblea General del 18 de marzo de 2019, inscrita el 20 de marzo de 2019 bajo el número 00314306 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA AMARIS HERRERA LAURA MERCEDES	C.C. 000000035410647
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CRUZ GARCIA MARIA CATALINA ESPERANZA CECILIA	C.C. 000000052619740
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GRECO ARENAS ERIKA PIEDAD	C.C. 000000063511637
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA BERNAL MUÑOZ CLAUDIA ADRIANA	C.C. 000000051716564
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ABONDANO CAPELLA MARIA CONSUELO	C.C. 000000035467317
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA OSORIO MADIEDO MACIEL MARIA	C.C. 000000051958050
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA SIN DESIGNACION	*****

CERTIFICA:

Representación Legal: El representante legal es la presidenta y tendrá una vicepresidenta.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 04 de Asamblea General del 18 de marzo de 2019, inscrita el 20 de marzo de 2019 bajo el número 00314307 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

PRESIDENTE

AMARIS HERRERA LAURA MERCEDES

C.C. 000000035410647

VICEPRESIDENTE

CRUZ GARCIA MARIA CATALINA ESPERANZA

CECILIA

C.C. 000000052619740

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: A. Actuar a nombre de la organización, en todos los actos y contratos que comprometan la responsabilidad de la institución y que no sean de competencia de otra persona, como suscribir convenios, contratos, adquirir, enajenar bienes muebles e inmuebles, o la imposición de gravámenes o de limitaciones del dominio hasta por un valor de cincuenta millones de pesos m/cte, (\$50.000.000) superado este valor la asamblea general realizara por escrito dicha autorización. B. Designar apoderados para determinar actuaciones o negocios, con autorización de la junta directiva. C. Presidir la asamblea general ordinaria y las asambleas extraordinarias de socias de la organización. D. Convocar a la junta directiva de la organización a sesiones ordinarias y extraordinarias y llamar a los suplentes en ausencia de los principales. E. Dirigir todas las actividades de la organización, haciendo cumplir las disposiciones de los estatutos, los reglamentos, las orientaciones y programas determinados por la asamblea general de socias y de la junta directiva. F. Rendir a la asamblea, en su reunión anual ordinaria, informe sobre la marcha de la institución y presentarle los balances y estados de cuenta correspondientes al ejercicio. G. Las demás que le señalen los mismos estatutos y las que le encomiende la asamblea general de socias y la junta directiva y las no estén atribuidas a otra autoridad dentro de la organización. La vicepresidenta ejercerá la representación legal de la asociación en ausencia de la presidenta.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

Que por Acta no. 04 de Asamblea General del 18 de marzo de 2019, inscrita el 22 de marzo de 2019 bajo el número 00314410 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL GOMEZ UMAÑA MYRIAN STELLA	C.C. 000000035496626

CERTIFICA:

Que en esta cámara de comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICA:

El registro ante las cámaras de comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constante P. A. S.

correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica en ánimo de lucro que se registra es diferente al de la cámara de comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias deberá allegarse copia de las estatutas.

CERTIFICADO

de conformidad con lo establecido en el código de procedimiento Administrativo y el Código Concursal Administrativo y de la Ley 527 de 2001, los actos administrativos de registro que se certificarán quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente notificación. Siempre que no sean objeto de recurso, los expedidos no son válidos en cuanto a los días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

El secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 2.500

Para verificar que el contenido de este certificado corresponde con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccp.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y